

**República del Perú**  
**Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a través**  
**del Programa Subsectorial de Irrigaciones**

**Programa Nacional de Riego Tecnificado para**  
**una Agricultura Climáticamente Resiliente**

**[Borrador]**

**PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL**  
**(PCAS)**

**25/01/2023**

## PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

1. La República del Perú (el Prestatario) ejecutará el Proyecto Nacional de Riego Tecnificado para una Agricultura Climáticamente Resiliente, con la participación del Programa Subsectorial de Irrigaciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (PSI), según se establece en el Convenio de Préstamo. El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en calidad de administrador, ha acordado proporcionar el financiamiento (P179037) para el Proyecto, según se establece en el convenio mencionado.
2. El Prestatario deberá asegurarse de que el Proyecto se lleve a cabo de conformidad con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) y este PCAS, de una manera aceptable para el Banco Mundial. El PCAS forma parte del Convenio de Préstamo. A menos que se defina otra cosa en este PCAS, los términos que aquí se utilizan tienen los significados que se les asigna en el convenio mencionado.
3. Sin perjuicio de lo anterior, en este PCAS se establecen medidas y acciones significativas que el Prestatario deberá llevar a cabo o disponer que se lleven a cabo, lo que incluye, según corresponda, los plazos de dichas medidas y acciones, los arreglos institucionales y los relativos al personal, la capacitación, el seguimiento y la presentación de informes, y la gestión de quejas y reclamos. En el PCAS también se establecen los instrumentos ambientales y sociales que deberán adoptarse e implementarse en el marco del Proyecto, los cuales estarán sujetos a la consulta y divulgación previas, en consonancia con los EAS, y con un contenido, forma y manera aceptables para el Banco Mundial. Una vez adoptados, dichos instrumentos ambientales y sociales pueden revisarse periódicamente con el previo acuerdo por escrito del Banco Mundial.
4. Según lo acordado entre el Banco Mundial y el Prestatario, este PCAS se revisará periódicamente, si fuera necesario, durante la ejecución del Proyecto, para reflejar la gestión adaptativa de los cambios y las circunstancias imprevistas del Proyecto o en respuesta al desempeño del Proyecto. En dichas circunstancias, el Prestatario a través del PSI y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento acuerdan actualizar el PCAS para reflejar estas modificaciones mediante un intercambio de correspondencia firmada entre el Banco y el Director Ejecutivo del PSI deberá divulgar de inmediato el PCAS actualizado.

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
<b>SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES</b>			
A	<p><b>INFORMES PERIÓDICOS</b></p> <p>Elaborar y presentar informes periódicos de seguimiento sobre el desempeño en materia ambiental, social, de salud y de seguridad (ASSS) del Proyecto, en forma y contenido aceptable para el Banco. Los informes deberán incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Avances en la ejecución del PCAS,</li> <li>• Estado de la preparación e implementación de los documentos ASSS referidos en el PCAS.</li> <li>• Resumen de actividades a ser desarrolladas durante el siguiente periodo.</li> <li>• Resumen de las actividades de formación y desarrollo de capacidades durante el período</li> <li>• Resumen de las actividades de difusión, participación y consulta realizadas durante el período</li> <li>• Registro de quejas y quejas recibidas y atendidas durante el período a través del Mecanismo de atención de quejas y reclamos quejas (MAQR) para los trabajadores y la comunidad.</li> </ul> <p>El Manual de Operaciones del Proyecto (MOP) y el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) contendrán un anexo en el que se indique el contenido mínimo y formato de los reportes correspondientes, señalando además periodicidad y procedimientos.</p>	<p>Informes remitidos al Banco Mundial durante la implementación del Proyecto a más tardar 45 días después de finalizado cada semestre calendario, cubriendo el semestre calendario.</p>	<p>Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI)</p>
B	<p><b>INCIDENTES Y ACCIDENTES</b></p> <p>1. Reporte Flash: Notificar sin demora al Banco Mundial cualquier incidente o accidente relacionado con el Proyecto que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores, incluidos, entre otros, casos de explotación y abuso sexuales (EyAS), acoso sexual (ASx) y accidentes que provoquen muertes o lesiones graves o múltiples. Brindar detalles suficientes sobre el alcance, la gravedad y las posibles causas del incidente o accidente e indicar las medidas inmediatas que se hayan adoptado o se prevea adoptar para abordarlo, y consignar toda información proporcionada por los contratistas o las empresas de supervisión, según corresponda.</p>	<p>1. Notificar al Banco Mundial dentro de las 48 horas después de haber tomado conocimiento del incidente o accidente (Reporte Flash).</p> <p>2. Enviar al Banco el reporte detallado del incidente/accidente dentro de los diez días hábiles después de sucedido el evento.</p>	<p>PSI</p>

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
	<p>2. Reporte Detallado: Posteriormente, a pedido del Banco Mundial, elaborar un informe sobre el incidente o accidente y proponer medidas para abordarlo y evitar que se repita.</p> <p>El MOP incluirá un anexo estableciendo el contenido mínimo y formato de los reportes detallados correspondientes, así como el detalle del proceso a través del cual ambos reportes serán comunicados al Banco.</p>		
C	<p><b>INFORMES MENSUALES DE LOS CONTRATISTAS Y EMPRESAS SUPERVISORAS</b></p> <p>PSI exigirá que los contratistas de obras civiles a financiarse bajo el Proyecto y las empresas encargadas de la supervisión elaboren informes mensuales sobre el desempeño ASSS de conformidad con los parámetros especificados en los contratos y documentos de licitación respectivos; posteriormente, estos informes serán presentados por el PSI al BM en los informes periódicos.</p> <p>El MOP y el MGAS incluirán un anexo estableciendo el contenido mínimo y formato de los reportes de los contratistas y de las empresas supervisoras.</p>	<p>Los contratistas responsables de ejecutar los Subproyectos prepararán y remitirán al PSI, según corresponda, reportes mensuales de monitoreo durante todo el periodo de ejecución del Subproyecto. PSI remitirá estos informes al Banco Mundial de manera semestral, a través de los informes conforme a lo establecido en el literal A.</p>	PSI
<b>EAS 1: EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES</b>			
1.1	<p><b>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</b></p> <p>El PSI establecerá y mantendrá una estructura organizacional con personal calificado para implementar los aspectos ASSS del Proyecto, tanto a nivel central como territorial. El apoyo continuará durante la implementación del Proyecto e incluirá (a ser evaluado y ajustado, según corresponda, durante la ejecución del Proyecto):</p> <p><u>A nivel central:</u> Un (1) especialista ambiental a tiempo completo, y un (1) especialista social a tiempo completo, con el objeto de asegurar el cumplimiento del PCAS y el manejo adecuado de los aspectos ASSS del Proyecto.</p> <p><u>A nivel territorial:</u> Un (1) especialista socioambiental en cada uno de los 3 equipos regionales a ser establecidos bajo el diseño del Proyecto. Estos especialistas estarán enfocados en preparar, implementar, coordinar y dar apoyo en la preparación de los instrumentos para el adecuado manejo de aspectos ASSS de los Subproyectos a ser financiados. Su gestión estará coordinada con los especialistas ambiental y social a nivel central.</p>	<p><u>A nivel central:</u> el reclutamiento y contratación del especialista ambiental y el especialista social correspondiente al nivel central se realizará como condición para la entrada en vigor del Convenio de Préstamo y se mantendrá durante la implementación del Proyecto.</p> <p><u>A nivel territorial:</u> La contratación y el nombramiento del especialista socioambiental en cada uno de los 3 equipos regionales deben completarse previa a la ejecución de subproyectos en las regiones correspondientes.</p>	PSI

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
	El Manual de Operación del Proyecto (MOP) contendrá un anexo detallando los perfiles y responsabilidades y procesos de contratación de estos especialistas, información con la que se elaborarán los Términos de Referencia para la contratación de este personal.		
1.2	<p><b>INSTRUMENTOS AMBIENTALES Y SOCIALES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Adoptar e implementar un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) para el Proyecto, de conformidad con los EAS relevantes. El MGAS incluirá como anexos: (i) Análisis Social con Enfoque de Género (ASG), (ii) Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI), (iii) los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO), y (iv) Protocolo para la Libre Disponibilidad de Terreno.</li> <li>Hacer que las contratistas adopten e implementen el PGAS específico para cada Subproyecto o intervención, según se establece en el MGAS y de conformidad con los EAS relevantes. Los Subproyectos descritos en la lista de exclusiones establecida en el MGAS no podrán recibir financiamiento en el marco del Proyecto.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>La adopción y divulgación del MGAS se realizará dentro de los 30 días de entrada en vigor del Proyecto, y posteriormente se implementará durante toda la ejecución del Proyecto.</li> <li>Se adoptará cada PGAS antes de iniciar las obras de cada subproyecto, y posteriormente se implementará durante toda la ejecución del subproyecto o intervención respectiva.</li> </ol>	PSI
1.3	<p><b>GESTIÓN DE LOS CONTRATISTAS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Incorporar los aspectos relevantes del PCAS (incluidos, entre otros, los instrumentos ambientales y sociales pertinentes, los procedimientos de gestión de la mano de obra y el código de conducta) en las especificaciones referidas a las cuestiones ASSS de los documentos de adquisiciones y los contratos suscritos con los contratistas y las empresas encargadas de la supervisión. Posteriormente, asegurarse de que los contratistas y las empresas encargadas de la supervisión cumplan y hagan que los subcontratistas cumplan con estas especificaciones, incorporadas en sus respectivos contratos. Para ello, se requerirá a los contratistas y empresas de supervisión que cuenten con personal para el manejo de los aspectos ASSS.</li> <li>Implementación de las medidas ASSS durante toda la ejecución de las obras por parte de los contratistas y supervisores de obra y reporte de acuerdo al literal C.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Antes del inicio del proceso de licitación y a la firma de los contratos.</li> <li>Durante la etapa de ejecución del Proyecto.</li> </ol>	PSI
1.4	<p><b>ASISTENCIA TÉCNICA</b></p> <p>Asegurarse de que las consultorías, los estudios (incluidos los de factibilidad, si corresponde), el fortalecimiento de la capacidad, las capacitaciones y cualquier otra</p>		PSI

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
	actividad de asistencia técnica contemplada en el Proyecto incluyendo, entre otras cosas, los instrumentos ambientales y sociales que se apoyarán mediante la asistencia técnica, se lleven a cabo de acuerdo con términos de referencia que resulten aceptables para el Banco Mundial y que sean coherentes con los EAS. Posteriormente, asegurarse de que los resultados de dichas actividades cumplan con los términos de referencia.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incluir en los términos de referencia antes de iniciar el proceso de licitación para la asistencia técnica y luego implementarlos durante la ejecución de la misma.</li> <li>2. Durante toda la ejecución del Proyecto.</li> </ol>	
<b>EAS 2: TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES</b>			
2.1	<b>PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE LA MANO DE OBRA (PGMO)</b>  <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adoptar e implementar los PGMO para el Proyecto, que abarcan, entre otras cosas, disposiciones sobre condiciones laborales, gestión de las relaciones laborales, salud y seguridad ocupacionales (incluyendo equipos de protección personal y preparación y respuesta ante emergencias), código de conducta (incluso en relación con la EyAS y el ASx), trabajo forzado, trabajo infantil, mecanismos de atención de quejas y reclamos para los trabajadores del Proyecto y requisitos aplicables para los contratistas, los subcontratistas y las empresas encargadas de la supervisión. PGMO preliminares divulgados y consultados con las partes interesadas antes de la evaluación del Banco.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. PGMO finalizados de conformidad con lo indicado en el numeral 1.2.1 e incluido en los documentos de licitación y contratos de obras y supervisión a lo largo del Proyecto. Los PGMO se implementarán durante toda la implementación del Proyecto.</li> </ol>	PSI
2.2	<b>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS (MAQR) PARA LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO</b>  <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar, mantener e implementar un mecanismo de atención de quejas y reclamos para los trabajadores del Proyecto de conformidad con los PGMO, de acuerdo con el EAS2.</li> <li>2. Asegurar que cada contratista establezca y mantenga un mecanismo de quejas y reclamos para sus trabajadores y que los documentos de licitación del contratista incluyan el requisito de asegurar que se incluyan disposiciones similares en sus acuerdos con los subcontratistas.</li> <li>3. Recopilar información de ambos mecanismos de atención de quejas y reclamos para los trabajadores e incluirla en los informes semestrales mencionados en la acción A.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El mecanismo será parte de los PGMO y; por lo tanto, estará en funcionamiento antes de la publicación de los PGMO final.</li> <li>2. El mecanismo se implementará durante toda la ejecución del Proyecto</li> <li>3. Reporte tal como lo estipulado en la acción A.</li> </ol>	PSI
<b>EAS 3: EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN</b>			
3.1	<b>PLAN DE MANEJO DE DESECHOS</b>	PMRSE formará parte del MGAS y por tanto será finalizado de conformidad	PSI

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
	Adoptar e implementar un Plan de Manejo de Residuos Sólidos y Efluentes (PMRSE) para gestionar los desechos peligrosos y no peligrosos, de conformidad con el EAS 3. El PMRSE formará parte del MGAS y las medidas de gestión se reflejarán en los PGAS de cada Subproyecto.	con lo indicado en el numeral 1.2.1, y posteriormente será implementado durante toda la ejecución del Proyecto.	
3.2	<b>EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN</b>  Incorporar medidas para el uso eficiente del recurso hídrico y medidas de prevención y gestión de la contaminación en cada PGAS, de acuerdo a lo estipulado en el MGAS.	De conformidad con lo indicado en el numeral 1.2, y durante la ejecución de las obras del Proyecto.	PSI
<b>EAS 4: SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD</b>			
4.1	<b>TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL</b>  Incorporar medidas para gestionar los riesgos relacionados con el tráfico y la seguridad vial en cada PGAS de cada subproyecto, de acuerdo a lo estipulado en el MGAS.	De conformidad con lo indicado en el numeral 1.2, y durante la ejecución de las obras del Proyecto.	PSI
4.2	<b>SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD</b>  Evaluar y gestionar los riesgos e impactos específicos en la comunidad que surjan de las actividades del Proyecto, incluyendo las actividades de excavaciones y movimiento de tierras para la instalación de las zanjas y reservorios, u otros componentes que requieran excavaciones profundas, el comportamiento de los trabajadores, interferencias con usos y costumbres locales, entre otros. Los requisitos relevantes de este estándar se considerarán en el MGAS y en el PGAS de cada Subproyecto.	De conformidad con lo indicado en el numeral 1.2, y durante la ejecución de del Proyecto.	PSI
4.3	<b>RIESGOS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUALES Y DE ACOSO SEXUAL</b>  Adoptar e implementar medidas de acción para prevenir y abordar la explotación y el abuso sexuales/el acoso sexual (EAS/Asx) en el marco del Proyecto, señaladas en el MGAS, el PGAS y los PGMO.  Medidas para prevenir y responder a EAS/Asx se incorporarán a los documentos de licitación y los costos asociados con su implementación y monitoreo serán incluidos en las ofertas de los contratistas.	De conformidad con lo establecido en el numeral 1.2.	PSI

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
4.4	<p><b>SEGURIDAD DE LAS PRESAS (PÁRRAFO 5 DE LA SECCIÓN A DEL ANEXO 1, EAS 4)</b></p> <p>Implementar las medidas de seguridad de reservorios indicadas en MGAS y en el PGAS de cada Subproyecto.</p> <p>Contratar ingenieros calificados para que diseñen medidas de seguridad de los reservorios de conformidad con las buenas prácticas internacionales de la industria, medidas que estarán reflejadas en el MGAS del Proyecto y PGAS de cada Subproyecto; y, posteriormente, adoptar e implementar esas medidas.</p>	De conformidad con lo establecido en el numeral 1.2.	PSI
<b>EAS 5: ADQUISICIÓN DE TIERRAS, RESTRICCIONES SOBRE EL USO DE LA TIERRA Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO</b>			
	<p><b>PROTOCOLO DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO</b></p> <p>PSI adoptará un protocolo para asegurarse que los terrenos requeridos para los subproyectos se han obtenidos de manera voluntaria. Las transacciones, sean donaciones o compraventas, se documentarán adecuadamente, de conformidad con la nota 10 y el párrafo 6 del EAS5, y PSI validará la información como parte del Protocolo. El Protocolo constituirá un anexo del MGAS, pero será publicado como un documento aparte para facilitar su disponibilidad entre las partes interesadas. De presentarse quejas y reclamos en relación con los terrenos estas se gestionarán a través del MAQR bajo el EAS10.</p>	De conformidad con lo indicado en el numeral 1.2, y durante la ejecución de del Proyecto.	PSI
<b>EAS 6: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES VIVOS</b>			
6.1	<p><b>IMPACTOS Y RIESGOS PARA LA BIODIVERSIDAD</b></p> <p>Los posibles impactos y riesgos para la biodiversidad serán gestionados conforme las medidas del MGAS del Proyecto y PGAS de cada Subproyecto, de conformidad con el EAS 6.</p>	De conformidad con lo establecido en el numeral 1.2.	PSI
<b>EAS 7: PUEBLOS INDÍGENAS/COMUNIDADES LOCALES TRADICIONALES HISTÓRICAMENTE DESATENDIDAS</b>			
7.1	<p><b>MARCO DE PLANIFICACIÓN PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS</b></p>	MPPI finalizado y divulgado, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.2 e implementado durante la ejecución del del Proyecto.	PSI

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
	Adoptar e implementar un MPPI para el Proyecto, de conformidad con el EAS 7. El MPPI identificará y describirá preliminarmente las características de las comunidades campesinas, junto con los riesgos, impactos y medidas propuestas para comunidades campesinas que forman parte de los Grupos de Gestión de Riego Tecnificado (GGRT). El MPPI constituirá un anexo del MGAS, pero será publicado como un documento aparte para facilitar su consulta por las partes interesadas.		
7.2	<b>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS</b> Utilizar el mecanismo de atención de quejas y reclamos para comunidades campesinas establecido en el MPPI.	Implementado, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.2.	PSI
<b>EAS 8: PATRIMONIO CULTURAL</b>			
8.1	<b>RIESGOS E IMPACTOS EN EL PATRIMONIO CULTURAL</b> Adoptar e implementar un Plan de Gestión del Patrimonio Cultural que deberá formar parte del MGAS y de los PGAS de cada Subproyecto, de conformidad con las pautas de cada Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) y de conformidad con el EAS 8.	De conformidad con lo establecido en el numeral 1.2.	PSI
8.2	<b>HALLAZGOS FORTUITOS</b> Describir e implementar los procedimientos referidos a los hallazgos fortuitos en el MGAS del Proyecto y de los PGAS de cada Subproyecto, tomando en consideración lo establecido en el Artículo 61. Acciones en caso de Hallazgos, D.S. N° 003-2014-MC, Reglamento de Intervenciones Arqueológicas y de conformidad con el EAS 8.	De conformidad con lo establecido en el numeral 1.2.	PSI
<b>EAS 10: PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN</b>			
10.1	<b>PREPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS</b> Adoptar e implementar un PPPI para el Proyecto, en consonancia con lo dispuesto en el EAS 10, que incluirá medidas para, entre otras cosas, brindar a las partes interesadas información oportuna, pertinente, comprensible y accesible, y consultarlas de una manera que resulte culturalmente adecuada, sin manipulaciones, interferencias, coerción, discriminación ni intimidación. El PPPI borrador publicado y consultado antes de la evaluación del Banco, y los aportes recogidos de las partes interesadas incorporados en el PPPI final.	PPPI finalizado y publicado como condición para la efectividad del Proyecto e implementado durante toda la ejecución del Proyecto.	PSI

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
10.2	<p><b>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS DEL PROYECTO</b></p> <p>Establecer, dar a conocer, mantener y hacer funcionar un mecanismo de atención de quejas y reclamos accesible para recibir y facilitar la resolución de inquietudes, quejas y reclamos en relación con el Proyecto de manera rápida, eficaz, transparente, culturalmente apropiada y fácilmente accesible para todas las partes afectadas por el Proyecto, sin costo alguno y sin represalias, y que permita la presentación anónima de inquietudes, quejas y reclamos, en consonancia con lo dispuesto en el EAS 10.</p> <p>El mecanismo de atención de quejas y reclamos estará equipado para recibir, registrar las denuncias de EyAS/ASx y facilitar su resolución, lo que incluirá derivar a los sobrevivientes a prestadores de servicios relacionados con la violencia de género, todo de manera segura, confidencial y centrada en los sobrevivientes.</p>	De conformidad con lo indicado en el numeral 10.1.	PSI
<b>FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD</b>			
FC1	Capacitación para el personal de la unidad de ejecución del Proyecto, las partes interesadas, las comunidades, los trabajadores del Proyecto, de acuerdo a lo establecido en el MGAS y sus anexos, incluyendo los PGMO.	De conformidad con lo indicado en el numeral 1.2.	PSI
FC2	Brindará capacitación destinada a los trabajadores del Proyecto sobre salud y seguridad ocupacional, los mecanismos de prevención, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, los códigos de conducta según lo establecido en los PGMO, y los mecanismos de quejas indicados en el PPPI, conforme a lo indicado en el MGAS.	De conformidad con lo indicado en el numeral 1.2.	PSI